



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014- 2017 - MPC

Contumazá, 13 de enero del 2017

VISTO: El Expediente N° 081, presentado por don DOLORES ALVARADO MONJA quien solicita resolución de Cancelación de Papeleta de Infracción al Reglamento de Tránsito;

CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforma el concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador de la Alcaldía.

El Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, se aprecia en autos que mediante boleta de venta N° 16388 de fecha 22 de diciembre del 2016, expedida por esta Municipalidad, el recurrente cumple con cancelar su obligación por la multa impuesta mediante Papeleta de Infracción al Reglamento de Tránsito N° 000421 Infracción M-03 ascendente a la suma de S/. 1,975.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITAR la cancelación total de la papeleta de infracción al Reglamento de Tránsito N° 000421 Infracción M-03 ascendente a la suma de S/. 1,975.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) impuesta a don DOLORES ALVARADO MONJA.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a la División de Transportes y Acondicionamiento Vial para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA

Daniles Verkin Natro Florián
ALCALDE (e)